MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	34-14-08-1338 de 2023
CONTRATISTA Y CC/NIT.	PACIFIC TRADING GROUP S.A. Nit. 800125352
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JOSE MUNERA POSADA identificado con Cedula de ciudadanía No. C.C. No. 19.272.923 de Bogotá
OBJETO	Contratar los servicios para la optimización de redes de alcantarillado sanitario de la zona rural del Municipio de Jamundí con equipo hidrodinámico combinado succión-presión, en el desarrollo del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.913.658)., incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2023
FECHA DE INICIO	20/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2023
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Entre los suscritos JHONATAN CAMARGO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.760.495, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Vivienda nombrado mediante Decreto Municipal No. 30-16-161 del 14 de junio de 2023, posesionado mediante acta No. No 35-01-27-129 del 15 de junio de 2023, obrando en nombre y representación del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca con Nit. 890.399.046-0 de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el articulo 30 de la Ley 1551 de 2012, el articulo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente facultado para

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia.
Tel: 516 1616 Ext. 1050 Correo Electrónico secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto de delegación Municipal No. 30-16-36 del 25 de marzo de 2021, quien en lo sucesivo se denominara EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, por una parte y por otra JOSE MUNERA POSADA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.272.923 de Bogotá actuando en representación de PACIFIC TRADING GROUP S.A. identificado con Nit. 800125352 quien para los efectos del presente acto se denominará Contratista, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 a la aceptación de la oferta No. 34-14-08-1338 de 2023, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de noviembre de 2023 se suscribió la aceptación de la oferta No. 34-14-08-1338 de 2023, el cual tiene por objeto: Contratar los servicios para la optimización de redes de alcantarillado sanitario de la zona rural del Municipio de Jamundí con equipo hidrodinámico combinado succión-presión, en el desarrollo del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

Que el día catorce (14) de diciembre de 2023 se llevó a cabo reunión con el representante legal de PACIFIC TRADING GROUP S.A el señor José Luis Múnera Posada, el señor Falcon Esneyder Ramírez Ospina ingeniero de PACIFIC TRADING GROUP S.A, el señor Jhonatan Camargo Moreno Secretario de Vivienda y supervisor del contrato y la ingeniera Ana María Otero G Profesional Universitario de la Secretaría de Vivienda, con fin de discutir la necesidad de redistribuir las horas de inspección para el lavado de redes, debido principalmente a solicitudes de la comunidad para atención de emergencias por problemas de obstrucción en las redes en los corregimientos de Chagres, San Isidro (vereda El Guabal) y Quinamayó, que ante la necesidad de realizar dicha distribución se concluyó que la distribución del servicio debería quedar de la siguiente manera:

Descripción del servicio	# Horas actuales	# Horas requeridas	# Horas ajustadas
Lavado de tuberías de alcantarillado con equipo de succión –presión, abastecimiento de agua y disposición final de residuos	80	21	101
Servicio con cámara de video, diagnóstico y análisis general de la tubería de alcantarillado	50	-	12.5

Que dentro de la justificación técnica encontrada se relaciona lo siguiente:

> "(…) *El proceso de inspección es importante para obtener la evaluación y diagnóstico del estado de las redes para futuras intervenciones, sin embargo, se decide priorizar la atención de las emergencias por obstrucción en las redes en los corregimientos mencionados.*
>
> *Los corregimientos Chagres, San Isidro (vereda El Guabal) y Quinamayó tienen colmatación importante en sus redes y emisarios finales, lo cual genera obstrucción y devolución del agua residual afectando la salud pública de la comunidad.*
>
> *Algunos de los aspectos técnicos encontrados durante la ejecución del contrato que implican una modificación en las horas de lavado inicial en cada uno de los corregimientos son las siguientes: la colmatación de las redes de alcantarillado sanitario, presencia de vías despavimentadas que incrementan la cantidad de sólidos en las tuberías, tramos con tapas ocultas o sin posibilidad de acceso, además de algunas tapas bajo asfalto y pegadas las cuales requerían ser demolidas para realizar el lavado.*
>
> *Es importante mencionar que esta propuesta de modificación no generará cambios en el presupuesto total del contrato*. (…)"

Que en razón a lo anterior el contratista el día quince (15) se realizó solicitud de modificación de las especificaciones técnicas y actividades del contrato, quedando de la siguiente manera:

Descripción del servicio	# Horas ajustadas	VALORES UNITARIOS	VALOR TOTAL
Lavado de tuberías de alcantarillado con equipo de succión –presión, abastecimiento de agua y disposición final de residuos	101,012554	$ 388.312,5	$ 39.224.437
Servicio con cámara de video, diagnóstico y análisis general de la tubería de alcantarillado	12,5	$217.585,0	$ 2.719.812
VALOR			$ 41.944.250
IVA 19%			$ 7.969.408
VALOR TOTAL			$ 49.913.658

Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2023, mediante formato de justificación para modificación de contratos y/o convenios, el supervisor del contrato una vez analizadas las consideraciones presentadas por el contratista y el acta de reunión No. 1, se otorgó viabilidad y aprobó el mismo.

Que, en consecuencia se hace necesario modificar las especificaciones técnicas y actividades del contrato respecto de las horas de limpieza requeridas.

Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, esto además a lo establecido en el inciso 1 del artículo 40 de la norma precitada “Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza” “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”.

Que, la corte constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) evitar la

paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros" (sentencia C-300 de 2012).

Las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos, por lo cual dentro del principio de autonomía de la voluntad y por lo anteriormente expuesto, las partes de común acuerdo suscriben la presente modificación No. 1 a la aceptación de oferta No. 34-14-08-1338 de 2023 según las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁSULA PRIMERA: MODIFICAR las especificaciones técnicas y actividades del contrato "*tabla 2 necesidad de limpieza e inspección en los corregimientos*" de la aceptación de la oferta 34-14-08-1338 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISTANCIA (Km)		CORREGIMIENTO	TUBERIA	HORAS LIMPIEZA REQUERIDAS
Lavado de tuberías de alcantarillado con equipo de succión – presión, abastecimiento de agua y disposición final de residuos	22.8	23	Timba	8" - 18"	101
	20	21	Quinamayó	8" - 12"	
	18.3	21	Chagres	6" - 36"	
	19	23	Robles	6" - 36"	
Servicio con cámara de video, diagnóstico y análisis general de la tubería de alcantarillado	17.7	19	Villapaz*	6" - 18"	12.5
	13.3	15	Guachinte	6" - 18"	
	8.2	12.5	Potrerito	6" - 18"	
	6.8	10	San Isidro	6" - 18"	

CLÁSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 34-14-08-1338 de 2023, no modificadas con la presente modificación, se mantienen indemnes y vigentes

CLÁSULA TERCERA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico al Contrato No. 34-14-08-1338 de 2023 y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas afines y concordantes.

CLÁSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El municipio de Jamundí – Secretaria de Vivienda publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO el presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

Firmado electrónicamente

JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Vivienda
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,

Firmado electrónicamente

JOSE MUNERA POSADA
R.L. PACIFIC TRADING GROUP S.A.
Nit. 800.125.352-7

Proyectó: María Alejandra Ferrerosa Ferrucho – Contratista.
Revisó: - Luz Dary Mosquera Abg. SJ
Amanda Catalina Rojas – Secretaria Jurídica